

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de setiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 00773 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: KATHERIN JULIE RAMIREZ CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **DANYELA REYES GONZÁLEZ**,² al poder que le había otorgado **AECSA S.A.**, entidad que funge como mandataria del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 10 lbídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed57d5153a7489306a9c5af034e1bb8a786221ab5505a171e500517f1720a54**

Documento generado en 04/09/2023 03:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>